

CONDICIONES GENERALES

2.015 - 2.016

1.-NORMATIVA

1.1.- El Club está procurando reflejar por escrito todos aquellos aspectos generales que suelen regular las relaciones entre los componentes del sistema deportivo atlético, propios del asociacionismo deportivo.

Este empeño requiere la colaboración de todos los implicados. Por ello animamos a entrenadores y atletas a que nos hagan llegar sus opiniones y críticas constructivas, sabiendo de antemano, por un lado, que es una labor permanente, de evolución constante y por otro, la imposibilidad de la plena coincidencia en los posibles aspectos subjetivos, que estén expuestos a opiniones diversas.

La Junta Directiva desea acertar y lograr lo mejor para el Club, que es tanto como decir: lo mejor para sus atletas.

1.2.- El Club se rige, ordena y regula en base a:

-El ordenamiento jurídico deportivo vigente:

- Leyes del Deporte de España y Aragón y su desarrollo.***
- Estatutos del Club.***
- Acuerdos de la Asamblea General.***
- Normas de Régimen Interno***
- Condiciones Generales (por temporada)***
- Resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva.***

1.3.- Normativa relativa al deporte Atletismo

- Normas y Reglamentos de:***
- I.A.A.F, R.F.E.A. y Federación Aragonesa de Atletismo***



2.- JUNTA DIRECTIVA

| | | |
|----------------------------------|--------------------------|-------------|
| Presidente: | Rafael Guerras Gutiérrez | 629 760 889 |
| Vicepresidenta: | Esther Lahoz Castelló | 610 768 686 |
| Vicepresidente Económico: | Ramón Gago Galindo | 669 764 033 |
| Secretario General: | Luis A. Usón Salvador | |

Vocales:

| | | |
|----------------------------------|------------------|-------------|
| -Responsable Escuela: | Félix Laguna | 639 225 674 |
| -Responsable de Material: | Miguel Hernández | 649 522 732 |
| -Página Web: | Vanesa Gil | |

Coordinadores:

| | | |
|-----------------------|---------------|-------------|
| -Comunicación: | Itziar Santos | 629 835 174 |
| -Entrenadores: | Félix Laguna | 639 225 674 |

-Licencias, Inscripciones, Viajes, Hoteles: Jorge Rquez. Atienza 627 203 030

-Voluntarios: Tino Hernández 609 664 042

Delegados Equipos Federados:

| | | |
|--------------------|-----------------------|-------------|
| -Femenino: | Raquel Fraguas | 669 764 032 |
| -Masculino: | Pedro Pablo Fernández | 616 658 814 |

| | | |
|------------------------------------|----------------|-------------|
| -Campo a Través: | Rafael Guerras | 649 975 753 |
| -Categorías menores Chicos: | Carlos García | 660 302 842 |
| -Categorías menores Chicas: | Vanesa Gil | |

-Veteranos: Luis Antonio Usón

Direcciones correo electrónico:

| | |
|---------------------------|--|
| Presidencia: | guerrasvalios@yahoo.es |
| Vicepresidenta: | esterlaca@hotmail.com |
| Vicepresidente Económico: | jrgago@aragon.es |
| Secretario General | scorpio71sc@gmail.com |
| Comunicación y medios | comunicaciónscorpio71@gmail.com |

| | |
|-------------------|--|
| Equipo masculino: | pedropablo_7@hotmail.com |
| Equipo femenino: | equipofemenino@scorpio71.com |

| | |
|---------------------|--|
| Escuela | escuelascorpio71@gmail.com |
| Entrenadores: | felixlaguna@gmail.com |
| Viajes y Licencias: | atienza72@hotmail.com |
| Equipación: | equipacionscorpio@gmail.com |
| Página web: | pagina@scorpio71.com |
| Veteranos: | scorpioveteranos@gmail.com |
| Voluntarios: | voluntarioscorpio71@gmail.com |

3.- CUOTA de INSCRIPCION en el CLUB

LICENCIA DE AMBITO ESTATAL 2.016

| | |
|---|-----------------|
| - Infantiles y menores en “Grupos de Entrenamiento” _ _ _ _ | 90,00 € |
| - Cadetes en “Grupos de Entrenamiento” _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ | 110,00 € |
| - Juveniles y Juniors _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ | 125,00 € |
| - Promesas, Senior _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ | 175,00 € |
| - Veteranos _ | 180,00 € |
| - Socios Protectores _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ | 100,00 € |

La Cuota de Inscripción Anual, con derecho a Licencia Federativa de carácter Estatal, se compone de los siguientes conceptos:

- a) Seguro de accidentes y prestaciones por invalidez o muerte.
- b) Cánones de: Real Federación Española de Atletismo y Federación Aragonesa de Atletismo
- c) Aportación al Club Scorpio 71:

(La ESCUELA del Club, emite su propia circular informativa al respecto).

- **Para poder COMPETIR, acceder a Instalaciones públicas, percibir los posibles premios, incentivos y/o material, se deberá estar al corriente del pago de la CUOTA DE INSCRIPCION ANUAL, fijada por el Club.**

- **El Club girará el cobro de la Cuota correspondiente, por domiciliación bancaria**

4.- MATERIAL

4.1.- Los atletas que se incorporan por primera vez al Club, suscribiendo la correspondiente Licencia ya sea Escolar o Federativa: BENJAMIN – ALEVIN – INFANTIL – CADETE, y que se integren, bien en la Escuela o Grupo de Entrenamiento, recibirán el siguiente material: Camiseta de CALENTAMIENTO / Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA y MOCHILA

El resto de atletas de las categorías: JUVENIL – JUNIOR – PROMESA – SENIOR – VETERANOS, recibirán:
Camiseta de CALENTAMIENTO / Camiseta de COMPETICIÓN o TOP/ BRAGA o PANTALÓN o MALLA CORTA.

Y a los atletas filiales (que participen en nuestros distintos equipos), se les proporcionará: Camiseta de COMPETICIÓN, BRAGA o PANTALÓN y CAMISETA CALENTAMIENTO.

El cuidado y mantenimiento de la equipación que el Club entregue, será responsabilidad de cada atleta. La reposición de dicho material, por parte del Club, será exclusivamente por desgaste o por quedarse pequeña. **La reposición por pérdida o deterioro injustificado, correrá a cargo del atleta.** El Club, renovará dicho material, según disponibilidad.

4.2.- A todos los atletas que hayan realizado la mínima y participen en los Cptos. de España Individuales, así como a los que formen parte de los equipos del Cpto Nacional de Clubs de División de Honor a.l., se les entregará también un chándal oficial (a excepción de los que ya lo tuvieran).

4.3.- En las Fases Finales por Clubs, que no se han citado: Cpto Nacional de Clubs de Campo a Través, Cptos Nacionales de Clubs: Junior y Cadete, así como Copas de España: Junior y Cadete, el Club dotará a aquellos atletas que no posean el chándal oficial, de una prenda identificativa (camiseta de calentamiento si no la tuviese).

4.4.- Las equipaciones identificativas, entregadas por el Club, deben ser utilizadas obligatoriamente (según Normativa IAAF), en todas las competiciones que se participe, tanto a nivel de Club, como a título individual.

4.5.- El Protocolo a seguir será el siguiente: **-Previamente**, ante cualquier solicitud justificada o compra, el interesado deberá realizar la petición por e-mail a equipacionscorpio@gmail.com. El material se entregará en **MARTES o JUEVES** (posterior al día de la Solicitud) **de 18.00 a 18.30 h, en el Palacio de Deportes de Zaragoza**. Los responsables de Equipo, deberán conocer con una anterioridad de al menos SIETE días antes de la competición, las posibles necesidades de los atletas NO residentes en Zaragoza (y sus tallas), entrando en contacto con el Responsable de Equipación, para recoger el material que proceda.

4.6.- Como excepción, el POLO oficial del Club, es de uso exclusivo de los atletas que componen los Equipos de División de Honor y lo deberán portar tanto en apariciones públicas, como en Campeonatos Nacionales y Autonómicos, ya sean de Club o Individuales. No se deberá utilizar en Controles y/o entrenamientos.



4.7.- Ante la falta de colaboración de l@s atletas, sobre la NECESIDAD de portar las prendas identificativas del Club y sus Patrocinadores en: -Desplazamientos en Equipo o Grupo, -Apariciones públicas (TV), -Fotografías relacionadas con el Atletismo y/o para ilustrar artículos en la prensa escrita, nos vemos en la obligación de establecer un Anexo de Faltas Disciplinarias con sanciones económicas, que variarán según la categoría del atleta y la repercusión del medio donde se aparezca con equipaciones “no oficiales”.

4.8.- El Club intentará facilitar la adquisición, a precio de coste, de las distintas prendas identificativas, a aquellos que no las posean.

4.9.- (Según disponibilidad económica). El material específico de competición, que suele utilizarse de forma personalizada (Pértigas, Jabalinas, Discos, etc) podrá ser subvencionado, parcial o totalmente, por el Club, debiendo formular cada atleta, -con el VºBº de su entrenador-, petición razonada por escrito a la Junta Directiva, quien resolverá según proceda. En cada caso, se regulará el régimen de titularidad y uso del material de manera específica.

5.- VIAJES

5.1.- El Club correrá con los gastos de los viajes de los equipos representativos, en las competiciones oficiales, en las que decida participar. Asimismo se hará cargo de los desplazamientos y gastos de aquellos/as atletas, que residiendo en otros municipios sean convocados/as para formar parte de dichos equipos.

5.2.- El Club se responsabiliza de la inscripción, desplazamiento y estancia de todos aquellos/as atletas que hayan realizado marca mínima de participación (reglamento RFEA) para los Cptos. de España Federados de Pista Cubierta y Aire Libre (de Senior a Juveniles a.i.), siempre que las posibilidades económicas del Club, lo permitan. En todo caso, la responsabilidad que asume el Club se limitará siempre a los Planes de Viaje, diseñados por él mismo.

5.3.- Aquellos atletas, que no habiendo obtenido la mínima de participación en un Cpto de España Individual y siendo inscritos, a solicitud de su entrenador, fueran “reescudados” por la RFEA, deberán abonar el coste del viaje, estancia y manutención, excepto si se clasifican como finalistas (8) en pruebas con doce o más participantes con resultado (categorías: Sn, Prom, Jn y Jv).

Si en el Cpto de España Absoluto, se diera el caso de una posible aceptación (sin mínima), por puestos de ranking: 18 ó 24 primeros -Sectores RFEA-, Estos atletas, se incorporarían con todos los derechos al grupo de aceptados con la mínima oficial, no así los “reescudados”.

5.4.- Los atletas de Clubs Filiales, que compitan en Cptos de España Individuales, podrán viajar con la expedición de Simply Scorpio 71, sin cargo, siempre y cuando se viaje en grupo y haya disponibilidad en el medio elegido (bus/furgoneta). **El coste de la estancia y mantenimiento correrá a cargo de su Club.**

5.5.- En aquellos casos donde la participación no se regule por marcas mínimas o que las marcas mínimas establecidas por la RFEA, permitan la inscripción masiva de atletas, la asistencia tanto a nivel individual como por equipos, será decidida por la Junta Directiva, a la vista del informe del Delegado / Vocal correspondiente y teniendo en cuenta el posible interés deportivo y las posibilidades económicas.

5.6.- (Según disponibilidad económica). Si un entrenador considera que él mismo o uno/varios atletas dirigidos por él, deben desplazarse a participar en una competición fuera de Zaragoza o de su ciudad de residencia habitual, deberá solicitarlo por escrito a la Junta Directiva, con al menos quince días de antelación, razonando la conveniencia atlética del desplazamiento y aportando los datos necesarios. La J.D. comunicará su decisión, si procede, lo antes posible, indicando la cantidad asignada como ayuda.

5.7.- Previa autorización, se podrán abonar desplazamientos de atletas del Club a competiciones oficiales, en vehículo propio, siempre que viajen dos o más en el mismo vehículo. En este caso se abonará el kilometraje a 0,20 € /km. Si sólo se desplaza un atleta del Club, se liquidará a 0.10 € /km. Asimismo, si el Club dispone de plazas en Furgoneta o Bus para un desplazamiento y algún atleta decide viajar por su cuenta en otro medio, dichos gastos serán a su cargo. Si padres de atletas, colaboran desplazando en vehículo propio a su hijo/a, se abonará a 0.10 € /km, si sólo llevan un atleta y a 0.20 € /km si llevan 2 o más.

5.8.- Aquellas personas que opten por viajar, si se autoriza, en las posibles plazas libres de una expedición del Club, sin haber sido requeridos como apoyo para alguna función concreta, deberán abonar los posibles gastos de alojamiento y/o manutención realizados.

5.9.- La Junta Directiva se reserva el derecho de solicitar, con información previa a los atletas, el abono compartido de los viajes y gastos, de aquellas competiciones que considere oportuno.



5.10.- Viajes a Encuentros del Cpto de Clubs de Pista - EQUIPOS ABSOLUTOS, o Cptos de España Individuales

Simply Scorpio 71 facilitará el desplazamiento de los atletas seleccionados, a las ciudades de celebración de las competiciones, por medio del viaje más adecuado a los intereses del Club.

5.10.1.- Siempre que sea posible, los residentes en puntos próximos geográficamente a Zaragoza, se desplazarán a dicha Ciudad, para viajar con el resto de componentes del Club.

5.10.2.- **Sería deseable que los atletas residentes fuera de Zaragoza, una vez conocidas las Ciudades de celebración, tanto de Cptos de España Individuales (si se ha logrado la mínima), como de los distintos encuentros de Copa p.c. y Cpto a.l., a la vista de sus ocupaciones e intentando el medio habitual, más económico, envíen al Responsable de Viajes su propuesta de desplazamiento: medio, tipo, horario ida y vuelta, precio, etc, para que el Club pueda adquirir (en su Agencia habitual) y facilitar, en base a lo solicitado, los billetes necesarios (tren, bus, etc), para los desplazamientos y/o autorizar la utilización de vehículo propio, según las normas de liquidación expuestas anteriormente.**

5.10.3.- En el caso de autorizarse que sea el atleta el que adquiera los billetes (ida y vuelta), tendrá que cumplimentar una **Hoja de Gastos**, que se facilitará, con el detalle de los billetes adquiridos, medio, horario, importe, etc y entregarla firmada, al Responsable del Equipo en la Competición. El Club se compromete a abonar dicho gasto en los siete días hábiles siguientes a la fecha de recepción de dicho justificante. **No se abonarán gastos en metálico, en los viajes.**

5.10.4.- Sólo se admitirán para su pago, notas de taxis, cuya utilización sea causa de una situación de excepción y/o no exista posibilidad de transporte público (Bus en terminal aeropuerto, Bus / Tranvía, etc, en terminales de Tren o Bus).

5.10.5.- Cualquier gasto realizado, deberá justificarse para su pago, si procede, mediante factura o recibo en soporte papel, con el NIF del emisor correspondiente.

6.- "OTROS" CPTOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES // ABONO DE INSCRIPCIONES INDIVIDUALES "LIBRES"

6.1.- INTRODUCCIÓN.-

La proliferación de Cptos. de España (a cargo de los Clubs), de pruebas no contempladas en los "clásicos" de pista aire libre y el creciente número de atletas de nivel integrados en el Simply Scorpio 71, hacen necesario un posicionamiento que aclare las condiciones y prestaciones al respecto.

*El Presupuesto anual del Club, no es "elástico", tiene unas prioridades marcadas (Cpto de España de Clubs en Pista aire libre, Programas de Premios a Atletas y cobertura para poder desplazar a todo@s l@s atletas que realizan mínima para sus respectivos Cptos de España Individuales) y también tiene, unas limitaciones dependientes de las decisiones de las Entidades Públicas y Privadas que nos apoyan, que pueden repercutir en dicho presupuesto, según circunstancias ajenas a nuestra voluntad. **Por ello, este apartado, no puede ser extensivo, como a todos nos gustaría, teniendo que optar por una fórmula intermedia "posible" y no por la "deseable". (Este Punto sólo afectará a los atletas que hayan sido TITULARES en alguno de los tres encuentros a.l.).***

6.2.- CONDICIONES :

6.2.1.- El Club no va a favorecer (tampoco obstaculizar), la participación de atletas titulares en las competiciones que por fecha o por estar muy alejadas de las especialidades que se compite en el Cpto de Clubs de Aire Libre, sean menos interesantes para el rendimiento deseado por el Club. Caso de los 50km Marcha, el Maratón, etc.

6.2.2.- **En primer lugar**, el atleta y/o su entrenador, deberán decidir UNO de los "posibles" Cptos posibles. El Club solamente se hará cargo, **si procede**, de **UNA** solicitud.

6.2.3.- El atleta interesado en participar en uno de los Campeonatos “posibles”, deberá enviar necesariamente, un correo electrónico al Responsable de Inscripciones / Viajes / Hoteles: Jorge Rodríguez Atienza, con tiempo adecuado (dos semanas antes del cierre de inscripciones, al menos), mostrando su interés, solicitando el apoyo del Club y su inscripción.



6.2.4.- Si el Cpto solicitado exige mínima de participación, el atleta en su e-mail, tendrá que hacer constar la marca y fecha de dicha mínima. Dicho Responsable lo consultará con los coordinadores de los equipos Femenino y Masculino y de ser conforme con lo expresado en este Anexo, el Club realizará a su cargo, si procede, las gestiones necesarias de: inscripción, viaje y alojamiento.

6.2.5.- En el caso de que un atleta desee participar en algún otro Cpto, además del -posible- ya subvencionado, excepto la inscripción, que se puede realizar desde el Club (también la puede realizar el propio atleta, si reúne las condiciones de edad y marca requeridas), el interesado debe encargarse de todo lo relativo a su desplazamiento, alojamiento, comidas, etc., que serán a su cargo.

6.2.6.- Si el Cpto no exige mínima de participación, la solicitud de inscripción y apoyo debe realizarse 21 días antes de su celebración, ya que la aprobación debe ser de Junta Directiva, **según el Punto 5.5** de estas Condiciones Generales.

- Cptos. “CLASICOS”: **EL CLUB DESPLAZA A TODO AQUEL QUE TENGA MINIMA DE PARTICIPACION:**

Cptos de ESPAÑA en PISTA CUBIERTA »» Absoluto »» Promesa »» Júnior »» Juvenil

Cptos de ESPAÑA, AIRE LIBRE »» Absoluto »» Promesa »» Júnior »» Juvenil

6.3.- CAMPEONATOS INDIVIDUALES, DE POSIBLE APOYO (En dependencia de recursos económicos):

6.3.1.- »» Absoluto/Promesa 10.000 - 00 de abril - a designar (mínimas)
»» Júnior de 10.000 (H) y 5.000m(M) y juvenil (5.000) - 00 de abril - a designar (mínimas)

6.3.2.- »» Lanzamientos largos de invierno - 00 de marzo - a designar (mínimas)

6.3.3.- MARCHA

6.3.3.-»» Campeonato de España de Invierno de Marcha Promoción - 00 de diciembre - a designar
SOLO CATEGORÍAS MENORES: - Junior / Juveniles y Cadetes (sin mínima)

6.3.4.- »» Cpto de España de Marcha y Federaciones Autonómicas Júnior y Cadete 00 de marzo – a designar
Absolutos: M 20km, 10km y 5km // H 35km, 10 y 5km (los Junior y Cadetes con cargo a FAA)

6.3.5.- »» 20 Kilómetros marcha en Carretera Absoluto/Promesa - marzo - a designar

(- Se ruega a los atletas/entrenadores interesados en participar en **UNO de los posibles Cptos**, lo comuniquen por e-mail Lo antes posible a Jorge Rodríguez Atienza, para poder realizar las gestiones con tiempo).

Las categorías de: Veteranos, Juveniles y Cadetes, deberán dirigir sus posibles solicitudes, con suficiente antelación, a sus respectivos Responsables, para ser tratadas en Junta Directiva.

6.4.- Abono de importes de Inscripciones, para competir individualmente.

6.4.1.- **El Club no puede hacerse cargo de los gastos relacionados con las distintas cuotas aplicadas por cada Federación Territorial, para la participación individual de atletas, ni en Aragón, ni en el resto de FF TT.** Se considera que es un tema muy dispar e individual, según el conjunto: atleta /entrenador /familia y que en la actualidad, incluso la RFEA por medio de su “Portal del Atleta”, está favoreciendo la inscripción individual en todas sus competiciones. El Club, de momento, seguirá colaborando, en los

temas de INSCRIPCIÓN (Jorge Rguez. Atienza), si bien los importes que se originen, tendrán que ser abonados a Simply Scorpio 71 en su momento ó descontados de la posible cantidad económica a percibir por el atleta, al término de la temporada.



7.- INCENTIVOS Y MINORACIONES EN LOS PREMIOS A ATLETAS

7.1.- El Club cuenta, con el patrocinio específico de posibles empresas privadas (SIMPLY en la actualidad), interesadas en una mayor proyección del mismo a nivel Nacional. Asimismo cuenta con la voluntad política de instituciones con competencias en Deporte a nivel territorial y local: tanto el GOBIERNO DE ARAGON / Dirección General del Deporte, como el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA / Zaragoza Deporte S.A., nos apoyan en consonancia con la División en la que compiten nuestros Equipos y la labor de promoción del Atletismo en Aragón y Zaragoza.

7.2.- A nivel Absoluto, -Hombres y Mujeres-, se establece **UN Programa de Premios por Puntos**, además de **otro, para Junior / Juveniles** y un **Fondo para premiar a aquell@s titulares, sin opción a premios**. El Club, de común acuerdo con los Patrocinadores, se reserva la posibilidad de establecer **Acuerdos puntuales con atletas de interés** (alto rendimiento, perfil de interés para el Club, etc), mediante "fijos" de Compensación, por temporada. Los atletas integrados en los Acuerdos Individuales, no optarán al Programa de Premios por Puntos.

7.3.- Dado que el Club Simply Scorpio 71 tiene como objetivo deseable, permanecer cada Temporada, entre los 8/10 primeros equipos del Cpto de España de Clubs en Pista aire libre, adquieren especial relevancia **los dos Encuentros Previos, a celebrar en mayo-junio**, -además de la Final y la Copa p.c.. (Si el Equipo se clasifica)- A tal efecto, la no participación, por cualquier razón, en una de dichas Competiciones, la cantidad global anual a percibir, sufrirá una minoración del 20% en cada Encuentro Previo (a dos atletas por prueba) y del 10% en la Final a.l. y Copa p.c. (Máxima minoración total: 50% - 60%).

7.4.- INTERNACIONALIDAD- Aquellos atletas que sean internacionales por España: JJ OO, Cptos del Mundo, Cptos de Europa, Juegos Iberoamericanos, Juegos del Mediterráneo y Encuentros Oficiales entre Naciones o similares, (NO se contemplarán los Cptos.: Universitarios, Encuentros a nivel de Sectores de Especialidad (Marcha, Combinadas, Lanzamientos, etc), Escolares, Laborales, etc), en la presente temporada, tendrán derecho a los siguientes premios:

ABSOLUTO 250 € // PROMESA 200 € // JUNIOR 150 € // JUVENIL 100 €

- Solamente se considerará una internacionalidad por atleta y temporada.

7.5.- Programa de Premios por PUNTOS Acumulativos – Mujeres / Hombres

7.5.1.- Estos premios son exclusivamente para atletas federados de las categorías Senior a Juvenil.

7.5.2.- **Cptos de España de Clubs en pista:** - En. 1º y 2º // - FINAL // - de Relevos

En los Encuentros 1º y 2º se podrán valorar dos pruebas y en FINAL, una prueba y un relevo.

| Puesto >>> | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----|----|
| -Sf: 1º y 2º encuentro a.l. | <u>5</u> | <u>4</u> | 3 | 2 | 1 | |
| -FINAL Cpto España Clubs a.l. | <u>6</u> | <u>5</u> | <u>4</u> | <u>3</u> | 2 | 1 |
| -Cpto España de Relevos por Clubs | | | | | | |

Relevos: En Encuentros 1º y 2º se valorarán los puestos primero y segundo (5p y 4p) y en la FINAL y el Cpto de Relevos por Clubs, lo harán los CUATRO primeros. Cada relevista se adjudicará el 25% de los puntos que correspondan al puesto logrado.



7.5.3.- Puntos según Puesto en el Ranking Anual de la temporada, a 31 de Octubre.

Las pruebas a considerar serán aquellas que se disputan en el **Cpto de Clubs de Aire Libre**, valorándose también los 5.000m y los 10km Marcha en Pista (en todas ellas, la de puntuación más alta por atleta). El Club puntuará a cada atleta, según el mejor puesto de las posibles pruebas en las que aparezca. A los extranjeros del Club se les valorará según el puesto que merezca su mmp del año

En las pruebas de 100m/200m y 800m/1.500m, es habitual realizar registros de calidad similar, apareciendo entre los 150 primeros, un porcentaje cercano al 50% de atletas incluidos en ambas listas y en 800m/1.500m un % ligeramente superior al 30%. Esta posibilidad, que se da también en otras pruebas (Peso/Disco, Longitud/Triple, etc,) no alcanza porcentajes tan significativos y por ello no se consideran.

En 100m y 200m, al PUESTO conseguido por el atleta, se le aplicará un 40% de "mejora" (ejemplo: Juan Pérez está el 37º en 100m y el 52º en 200m. Al puesto del 100m: $37^\circ \times 60\% = 22.2^\circ$ equivalente al puesto 22º) y en 800m/1.500m se le aplicará un 30%.

En Altura y Pértiga, ante un nº de atletas empatados superior a 2 (a estos se les aplicará el nº que aparezca en el Ranking), se asignará: si es número impar, el PUESTO del centro de todos ellos (27º/28º/**29º**/30º/31) y si es par, EL PUESTO inmediatamente anterior a la línea teórica del centro de los empatados (39º/40º/**41º**/42º/43º/44º).

ADJUDICACION DE PUNTOS: - del 1º al 20º: 30p al 1º y desciende por unidades hasta el 20º 11p. - 21º a 25º 10 puntos // 26º a 30º 9 puntos // 31º a 35º 8 puntos // 36º a 40º 7 puntos // 41º a 45º 6 puntos // 46º a 50º 5 puntos // 51º a 60º 4 puntos // 61º a 70º 3 puntos // 71º a 80º 2 punto // 81 a 90º 1 punto.

Punto 8.- Importes económicos asignados al Programa de Acumulación de Puntos.

8.1.- Al ser éste el apartado con mas posibilidad de cambios, cada temporada, se informa que se asignan cantidades económicas regresivas según los puntos acumulados por cada atleta -el/la de mayor nº de puntos logrados, percibe la cantidad prevista más alta-. El nº de premios previsto puede oscilar de 8 a 12

8.2.- Las cantidades aproximadas se encuadran en una banda que puede ir desde los 1.000€ a los 200€, según puesto en la relación de final de temporada.

Punto 9.- PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A JUNIOR/JUVENILES.

9-1.- Con el fin de motivar a las categorías Junior/Juveniles, se ha previsto una Relación de Premios, específica, independiente de la Absoluta, con seis "becas" de apoyo por sexo, que se adjudicarán como la Absoluta, a los/las que más puntos hayan acumulado en el Ranking Junior y en los posibles Encuentros de Clubs a.l. (3).

Caso de lograr Puntos suficientes como para poder percibir Premio de la categoría Absoluta (valorándose el Ranking absoluto), se aplicaría la posibilidad de mayor cuantía. (1º 450€, 2º 350€, 3º 300€, 4º 250€, 5º 200€, 6º 150€).

Punto 10.- Compensación a titulares "sin Premio"

10.1.- Se da el caso de atletas que compiten como titulares en uno o varios de los tres Encuentros del Cpto. de Clubs a.l. y no logran ningún Premio por Puntos. El Club, con el fin de valorar dichas participaciones, establece las siguientes compensaciones económicas:

UNA participación: 75 € // Por cada participación más: 50 €

(Documento aprobado por la Junta Directiva, en Zaragoza a 31 de Julio de 2.015)